

C.E.N.S N° 249 "CESAR H. GUERRERO"

C.U.E: 7000056-00

GUIA PEDAGÓGICA



AREA CURRICULAR: EDUCACIÓN CÍVICA

AÑO: 1ro

DIRECTIVO: ARREDONDO VERÓNICA

DOCENTES A CARGO: PEREA MIRIAN Y SALVATIERRA SANDRA

TEMA: LAS NORMAS Y SU IMPORTANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO.

OBJETIVOS:

- Diferenciar los distintos tipos de normas.
- Reconocer el Estado como forma de organización, sus elementos y funcionamientos.
- Valorar las normas como pilares fundamentales para la organización de la sociedad.

CONTENIDOS:

- Concepto de normas y su clasificación.
- Concepto de Estado, elementos y diferentes tipos.

CAPACIDAD A DESARROLLAR:

- Comprensión lectora.
- Pensamiento Crítico
- Responsabilidad y compromiso en la resolución de las distintas actividades planteadas.

METODOLOGÍA:

Análisis e interpretación de imagen:



<https://www.amazon.es/Prohibido-roturas-Pegatina-pantalla-Di%C3%A1metro/dp/B01904F8IQ>

1. Explica que quiere decir cada una de las siguientes imágenes, teniendo en cuenta:
 - ¿Qué personajes aparecen en ella?
 - ¿Qué escena crees que se representa?
 - Estos son ejemplos de Normas sociales y Jurídicas ¿Podrías mencionar dos ejemplos de cada una de estas normas que observes a diario?
2. Realice una lectura del Documento de información N° 1, analiza y responde:
 - a. ¿Para qué sirven las normas sociales y Jurídicas en una sociedad?
 - b. ¿Qué tipo de normas Sociales existen? Caracterice cada una de ellas

3. Analiza el siguiente video y luego responde:
<https://www.youtube.com/watch?v=tMhzWh4NwuY>

a-¿Cuáles son los principales elementos de un Estado? Realice un esquema con ellos y sus diferentes características

b-¿Qué es Nación? Busque imágenes de elementos o caracteres que caractericen la nación argentina

c-¿Qué pasa en la actualidad con la concepción de Estado, teniendo en cuenta la "Globalización"?

4. Realice una lectura del Documento de información N° 2.

En base a lo leído complete el siguiente cuadro comparativo con los tipos de Estados y sus características:

TIPO DE ESTADO	CARACTERÍSTICAS
	* * * *
	* * * *
	* * * *



EVALUACIÓN: Socialización de la tarea cuando se retomen las actividades

Documento de información N° 1:



Normas, algo imprescindible

Para que las personas puedan convivir en sociedad, debe existir un conjunto de normas sociales. El sociólogo Anthony Giddens considera que nuestras actividades desembocarían en un caos si no tuviésemos normas que definieran ciertos comportamientos como apropiados y otros como inapropiados y si no se establecieran sanciones para los individuos que no cumplieren con estas normas.

Sin embargo, normas hay muchas, y no todas son iguales. No es lo mismo ocupar el banco de otro que golpear al compañero: la sanción será diferente en cada caso. Por eso, las normas sociales se diferencian según la función que cumplen y el tipo de sanción que reciben. Entonces, podemos distinguir:

- **Usos y costumbres:** son comportamientos esperables y deseables que realizan las personas para que los demás las reconozcan. Como las aprendimos desde muy chicos, se han convertido en algo habitual, en una costumbre (por ejemplo, la forma en que saludamos, la ropa que usamos, cómo nos comportamos en la mesa). Cuando alguien se aparta de los usos y las costumbres de una época, el grupo aplica una **sanción informal**: una reacción espontánea que indica la no conformidad (enojo, desaprobación, burla).
- **Normas sociales propiamente dichas:** establecen lo que es socialmente adecuado para los miembros de una sociedad y prohíben aquellas conductas que son inadecuadas. Se basan en un criterio de lo que está bien y lo que está mal, lo justo y lo injusto. Se diferencian de los usos y las costumbres porque **tienen una sanción organizada**, no es espontánea. Cada familia, por ejemplo, tiene sus propias normas, que no están escritas y que pueden ser: llegar temprano, no mentir, ayudar al otro, mantener la casa ordenada. Otras instituciones más complejas y numerosas tienen sus reglas por escrito, en forma de reglamento. Por ejemplo, las escuelas y los clubes.
- **Normas jurídicas:** son un tipo particular de normas sociales que rigen en un país, una provincia y una ciudad, y que son establecidas por las constituciones, las leyes, los decretos, etc. A diferencia de las otras normas, las jurídicas poseen una sanción determinada por la autoridad pública. Ésta, la autoridad pública, tiene que cuidar el cumplimiento de las normas y puede utilizar la fuerza para lograr ese objetivo.

Los usos y costumbres y las normas de una sociedad permiten conocer su cultura en tanto reflejan los valores que predominan (por ejemplo, lo que está bien y lo que está mal) y a través de los cuales las personas rigen sus vidas.

© Santillana S.A. Prohibida su reproducción. Ley 11.723

CIENCIAS SOCIALES DE 8. Santillana. Bs As, 2009, Pag 260

Documento de información N° 2:

Los tipos de Estado

Debido a su propio funcionamiento, el capitalismo presenta ciclos de expansión y otros de contracción, y períodos de crisis, algunas muy profundas y que alcanzan a amplias regiones o al mundo entero. Al atravesar esas crisis, las relaciones de producción se reformulan y, con ellas, los Estados se transforman, adoptan nuevas formas, funciones e instituciones para cumplir con su misión de garantizar el control y el orden. A partir de la combinación de estos elementos, se pueden distinguir distintos tipos de Estados, de los que mencionaremos tres.

El Estado liberal

El Estado liberal es el ordenamiento político que se conformó en Europa cuando la monarquía absoluta dejó de ser la principal forma de organización del poder y comenzaba a consolidarse el capitalismo. Fue al mismo tiempo consecuencia e incentivo de la Revolución Industrial y de las revoluciones burguesas. El proceso de formación del Estado liberal no fue uniforme, sino que cada país tuvo su experiencia particular. Algunos de los primeros indicios ya pueden encontrarse en el siglo XIII, pero recién se consolidó hacia fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX en Europa y durante el siglo XIX en América.

(Se asienta sobre las bases del **pensamiento liberal** y por eso sus instituciones tienen el propósito fundamental de **garantizar el ejercicio de la libertad individual y del mercado**) Se lo asocia con la expresión francesa *laissez faire, laissez passer* ("dejar hacer, dejar pasar") para dar cuenta de su carácter de Estado no interventor en materia económica. En efecto, según el liberalismo económico, para obtener el máximo de beneficios es necesario que cada persona o empresa tenga la libertad de actuar individualmente, sin trabas ni limitaciones. Las instituciones estatales solo participan para proveer las condiciones indispensables para el funcionamiento del mercado, en el que debe operar el libre juego de la oferta y la demanda.

En la **esfera política**, resultó primordial eliminar los privilegios de los que gozaba la nobleza y para ello se instauró la **igualdad ante la ley**. De este modo, muchos que

eran súbditos bajo el absolutismo, pasaron a ser **ciudadanos** en el Estado liberal. Mientras el súbdito estaba sujeto a las arbitrariedades del monarca, los ciudadanos están sujetos al cumplimiento de la ley, igual para todos los ciudadanos. La condición de ciudadanía alcanzó primero a los varones, propietarios o que sabían leer y escribir, y luego se fue extendiendo a las demás personas. El Estado liberal **garantiza derechos individuales**, como la libertad de expresión y de participación política. Es un **Estado laico**, independiente de la fe religiosa, y **racional-legal**, porque utiliza principios racionales para explicar el poder político y esa racionalidad se expresa en las leyes. Es también un Estado **técnico**, que incorpora en su administración la lógica de la eficiencia propia de la economía capitalista.

El Estado de bienestar

Los conflictos propios del capitalismo comenzaron a manifestarse a través de la lucha de los movimientos obreros que, por ejemplo, paraban la producción, y de la represión que aplicaban los Estados. Durante la primera mitad del siglo XX, además, ocurrieron otros hechos de gravedad, como las dos guerras mundiales y la depresión económica de 1930. Esta última fue una profunda crisis debida a un desajuste entre la producción y el consumo: la oferta de bienes superó con creces a la demanda; las empresas que no vendían sus productos fueron a la quiebra, el nivel de desempleo trepó a niveles inéditos y el sistema financiero colapsó. El Estado liberal se mostró incapaz de evitar y de resolver estos escenarios críticos.

Especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, los Estados comenzaron a implementar políticas de intervención para equilibrar las economías y dar respuesta a los problemas sociales. Así surgió el **Estado de bienestar**. Se caracterizó por un gran protagonismo estatal tanto en lo económico como en lo social. Por un lado, **intervino en la economía para mantener el pleno empleo** a través de subsidios a las empresas privadas, de la inversión constante en obras públicas y de la puesta en marcha de empresas estatales que producían bienes y servicios. Estimuló un **nivel más alto de salarios** para garantizar la capacidad de consumo de los sectores populares y la clase media.



POLITICA Y CIUDADANÍA. Santillana. BS As. 2011, pág. 42 y 43

